

88710

98710

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

en España, a favor de DON ENRIQUE GABAS VICENTE, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Nicolás Morales, núm. 37, por:

"SOFA CONVERTIBLE EN MESA Y BAR"

oooooOoooo

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Se refiere el presente Modelo conforme su enunciado indica un sofá, al cual se ha dotado de los medios necesarios para que una de las tres partes homólogas de que esta formado mediante sensible presión manual pueda convertirse en un bar, y mesa, lográndose que cerrado el conjunto no se aprecie más que un sofá de característica adecuada.

10 Hasta el presente hemos conocido sofás convertibles en camas y otros similares, pero ninguno que se pueda convertir en mesa y mueble bar, sin afectar en absoluto a las características normales del mismo y a su configuración estética.../

Una de las características del presente Modelo es dotar a uno de sus sectores preferentemente el central de un cajado interno, donde se dispondrá los elementos necesarios para un mueble bar, así como una repisa de material adecuado donde quedarán alojadas y/o situadas las copas, vasos o similares propios de un elemento de mueble bar.

Otra característica más del propio invento es que dicho sector se encuentra subdividido entre el cajado y una superficie móvil, abatible sobre su larguero inferior, mediante visagras pernicos, ejes o tetones que permitan su basculación en un ángulo de 90° hasta apoyar en la superficie que forma el asiento propiamente dicho y constituir un plano horizontal normal a modo de mesa.

Una característica más del presente invento, es alojar en la periferia que conforma la parte o plano interno de dicho sector abatible, una lámina de material rígido, adecuado tal como fórnica o similar, convenientemente reboteado y ribeteado, formando la mesa propiamente dicha que se ha comentado en los párrafos anteriores.

Se comprenderá que las ventajas de este elemento son innumerables, permitiendo su absoluta resistencia y sin menoscabar su resistencia la posición cerrada, en el cual quedará formado un sofá propiamente dicho a los efectos propios del mismo, facilitando la fácil apertura de uno de sus sectores para convertirse en una mesa de excelentes condiciones prácticas en cuyo interior queda formado un cajado donde se alojan los elementos propios de un mueble bar, facilitando con ello la comodidad, en la simplicidad de que esta constituido y además el escaso espacio que ocupa, ideal para apartamentos de escasa superficie.

Una idea más amplia de las características del actual modelo se efectúa a continuación al hacer referencia a la lámina de dibujos que a esta memoria se acompaña en la que de manera un tanto esquemática y tan sólo por vía de ejemplo se representan los detalles preferidos de la idea del invento.

En los dibujos

La figura 1ª.- Es una vista en alzado de sección parcial lateral del sofá comentado, dotado de bar y mesa abatible.

La figura 2ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del propio conjunto representado en la figura 1ª.

Al hacer referencia a la descripción numérica de dicha lámina de dibujos se hace la aclaración de que mediante el número -1- se indica el cuerpo general del sofá propiamente dicho en cuyo respaldo presenta un cajado interno, -2- en cuyo interior se dispone un larguero o repisa de material adecuado, para alojar copas -4- y botellas -5- elementos propios de un mueble bar, cuyo respaldo se encuentra subdividido en otro sector abatible -6-, que se abate en un giro de 90º hasta apoyar sobre la superficie externa del asiento -7-, cuyo sector abatible forma una mesa cuya cara externa en dicha posición lleva convenientemente alojada y situada una lámina de material rígido preferentemente forrada -8-, convenientemente rebordada por una pestaña -9- cuya mesa -6- o sector abatible presenta su punto articulación según su larguero inferior mediante los pernios -10-.

Una vez descrita convenientemente la naturaleza del actual invento se hace constar a los efectos oportunos que el mismo no queda limitado a los detalles exactos de esta exposición sino que por el contrario en él serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que la circunstancia y la práctica pudieran aconsejar siempre que

con las que se introduzcan no se modifique la esencialidad del objeto descrito.

NOTA

3 Se declare como de propiedad y novedad para todo el territorio español el contenido de la siguientes reivindicaciones:

REIVINDICACIONES

10 1ª.- Sofá convertible en mesa y bar, que se caracteriza al estar constituido por un sofá de características normales, preferentemente a base de armadura de madera y morteflex, el cual presenta en uno de sus sectores, el central propiamente dicho una subdivisión formada por un cajado y/o sector abatible, para formar una mesa y mueble bar.

15 2ª.- Sofá convertible en mesa y bar, que se caracteriza de conformidad con la reivindicación anterior, porque dicho cajado ocupa la casi totalidad de la superficie normal, a partir de su mitad interior, la cual se ha revestido convenientemente y fijado de un larguero o travesaño o entrepaño que sirve para alojar las copas y en el resto del cajado los demás elementos propios de un bar.

20 3ª.- Sofá convertible en mesa y bar, que se caracteriza de conformidad con la primera reivindicación, porque el sector abatible articula su borde inferior, mediante unos pernos o similares, que permiten su giro de 90º hasta apoyar en la superficies externas del asiento propiamente dicho, formando un plano horizontal que constituye la mesa comestada.

25

4ª.- Sofá convertible en mesa y bar, que se caracteriza de conformidad con la reivindicación anterior, porque dicho sector abatible o mesa propiamente dicho presenta por su cara externa y debidamente incorporada una lámina de material

98710

-13-

adecuado preferentemente forrada o similar y rebordada en su periferia por una pestaña de refuerzo.

5 50.- "SOFA CONVERTIBLE EN MESA Y BAK", según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y una lámina de dibujos que la ilustran.

Madrid, 4 de Abril de 1.963

F. SANCHEZ VALLADARES
P.P.

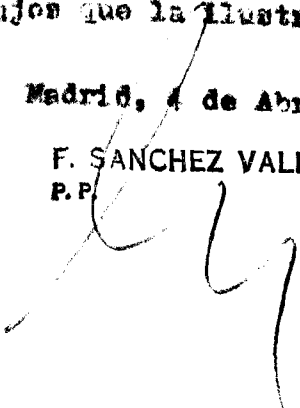
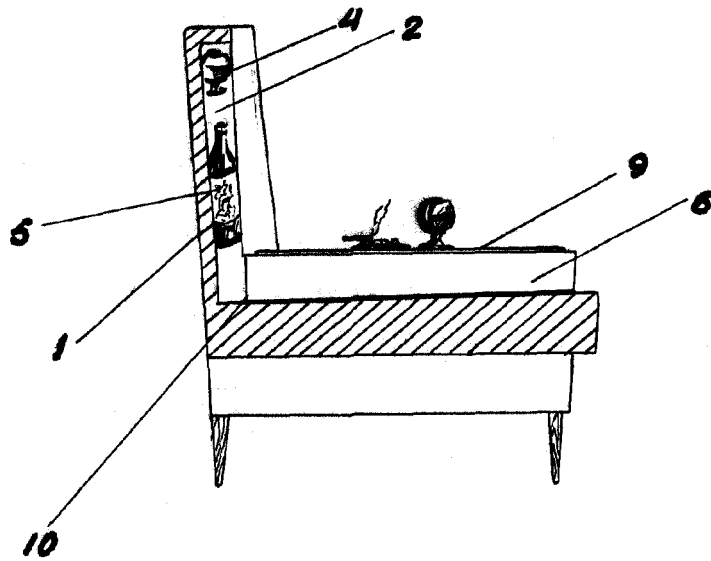
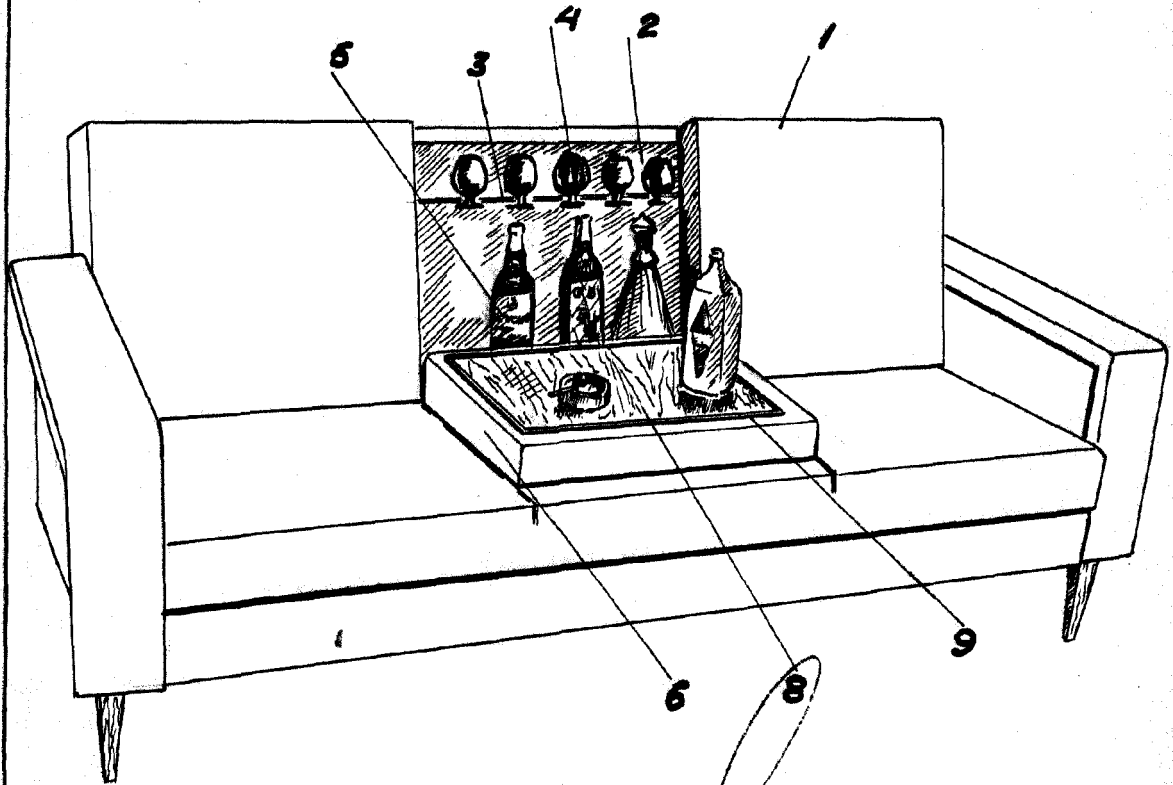


FIG 1º



98710

FIG 2º



MADRID, 4 DE ABRIL DE 1963
FAUSTO SANCHEZ VALLADARES

ESCALA VARIABLE